

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** Actualmente la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015. Los auditores de la entidad se encuentran certificados también en ISO 9001:2015 e ISO 19011; esta última norma se actualizó en el año 2018, por consiguiente los auditores se deben capacitar en esta nueva versión para poder realizar los ciclos de auditoría. Además este año se deben capacitar nuevos auditores del Sistema integrado de Gestión para fortalecer el equipo auditor de la ESU.

Adicionalmente, con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo municipal 25 de 2007 en el cual se establece la obligatoriedad de las empresas descentralizadas del municipio de Medellín en la implementación y certificación del sistema de gestión de la calidad, se requiere la contratación del servicio de auditoría de seguimiento del certificado de calidad basado en las normas ISO 9001:2015 y NTC GP1000:2009 y afiliación 2019.

2. **OBJETO:** Prestación de servicios de capacitación para funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, cuota de afiliación 2019 y Auditoría de seguimiento del certificado de calidad basado en las normas ISO 9001:2015 y NTC GP1000:2009.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

#### 3.1. Curso directrices para las auditorías de los sistemas de gestión NTC ISO 19011:2018 (8 horas)

- Introducción los cambios de la NTC ISO FDIS 19011:2018.
- Conceptos y principios de auditoría.
- Programa de auditoría.
- Realización de auditoría.
- Hallazgos e informe de auditoría
- Competencia y Evaluación de Auditores.

#### 3.2. Formación empresarial de auditores internos del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 (24 horas)

- Determinar los elementos claves a auditar de la NTC ISO 9001:2015.
- Planificar las actividades de auditoría de un sistema de gestión de la calidad con base en las directrices de la NTC ISO 19011:2011.

#### 3.3. Auditoría de seguimiento del certificado de calidad basado en las normas ISO 9001:2015 y NTC GP1000:2009.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

**3.4.** Cuota de afiliación 2019.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de Prestación de servicios.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 24, literal a, del reglamento de contratación de la ESU.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

El valor estimado para la ejecución de este contrato es de \$11.869.945 más IVA discriminado así:

Servicio a contratar	Valor
Formación empresarial de auditores internos ISO 9001:2015	\$ 4.609.248 + IVA
Curso actualización ISO 19011:2018	\$ 2.609.600 + IVA
Auditoría de seguimiento ISO 9001:2015 – NTC GP 1000	\$ 2.701.440 + IVA
Cuota afiliación 2019	\$ 1.949.657 + IVA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.869.945 + IVA</b>

**6.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación:

Servicio a contratar	Rubro presupuestal	Centro de costos
Cursos ISO 19011:2018 y formación para auditores internos ISO 9001:2015	12060101-1	13113
Auditoría de seguimiento ISO 9001:2015 – NTC GP 1000	11040201-1	13029
Cuota afiliación 2019	12061801-1	12335

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Las razones por las cuales se justifica realizar contratación con una oferta con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), según el artículo 24 del

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 4

Reglamento de Contratación: “Se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado...Los servicios profesionales, de capacitación, de apoyo a la gestión...”, son que el Icontec es la entidad que otorgó a la ESU el certificado de calidad desde el 2011 y con el cual año tras año se desarrollan las auditorías y capacitaciones para los auditores, además los servicios de certificación realizados por el ICONTEC en los anteriores años han sido ejecutados a satisfacción.

**8. RIESGOS:** Ver anexo matriz de riesgos

**9. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

**10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

**11. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- a) Realizar el pago por el servicio prestado de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Suministrar toda la información suficiente para que el **CONTRATISTA** pueda desarrollar su objeto contractual.
- c) Efectuar la supervisión del contrato, a través del Profesional Especialista de la Oficina Estratégica de la **ESU**.
- d) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

- a) Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
- b) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- c) Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto convenido.
- d) Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- e) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- f) Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- g) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar el servicio de capacitación y de auditoría en el plazo acordado.

**11.1.4 FORMA DE PAGO:**

Pagos parciales acorde a la ejecución de las actividades y previo recibo a satisfacción por el supervisor.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Especializado de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta septiembre 30 de 2019, previa suscripción del contrato y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

**MARCELA SALAZAR VALENCIA**  
Profesional Especializado Oficina Estratégica